



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.



La consulta que se habia hecho, a fin de conciliar la asistencia de los que sean electos por este partido a la eleccion de Procuradores a Cortes, que se ha de verificar el dia treinta en la capital, con las medidas sanitarias y dias de observacion que deben hacer en el cordon; y **ACORDO** quedar enterado, y que se una al Expediente de su referencia, y a su tiempo se le haga entender a los electos para su cumplimiento

El Gobierno civil sobre el suministro a la Compañia de seguridad.

Se vio un oficio del Gobierno civil de la provincia, fecha de ayer, n.º 740, relativo a la resolucion que se pedia para el abono de las raciones suministradas a la compania de seguridad, con otras cosas que i dentifiquen de que especie han sido las raciones, bajo que valores y garantia; y en su inteligencia se **ACORDO** se conteste que todo se ha hecho en conformidad a la circular inserta en el Boletin oficial, de cuyo articulo se acompañara testimonio, como tambien el valor de las raciones y documentos que acrediten la garantia; manifestando igualmente la necesidad de pronta deliberacion, para no cesar en el suministro de esta tropa

Como que se concluyó este Cabildo, que firman Tho. Sr. Presidente y don de los Sres. Regidores concurrentes; de que damos fe =

